JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO CARMEN DE APICALA, TOLIMA.

Carmen de Apicalá, Tolima, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref.,:

Proceso ejecutivo Rad. Nº 2019-00127-00 Dte.; Bancolombia S.A. Dda.: Saúl Caicedo Carabalí

Córrase traslado a las partes, por el término de tres (3) días, de la liquidación de costas realizada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

PABLO EMILIO ZUÑIGA MAYOR

-Juez-